



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

**OFICIALÍA MAYOR**  
**Dirección General de Recursos Humanos**

Oficio Circular No. 116.- 597

México, D.F., a 6 de marzo del 2002.

**ASUNTO:** Se informa procedimiento para la contratación de personal eventual.

**CC: DIRECTORES GENERALES DE CENTROS SCT; CARRETERAS FEDERALES, CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ASUNTOS JURÍDICOS Y COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA PRESENTES.**

Con relación a la contratación de personal eventual para el ejercicio presupuestal 2002, las unidades administrativas que hasta el 2001 tenían autorizados recursos en las partidas de gasto de inversión: 1202 "Sueldos base al personal eventual", 1306 "Gratificación de fin de año", 1319 "Remuneraciones por horas extraordinarias", 1401 "Cuotas al ISSSTE", 1403 "Cuotas para la vivienda" y 1508 "Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro"; para el 2002, no contarán con dichos recursos, toda vez que éstos se destinarán a la creación de plazas, en las cuales ingresará el personal que ya se consideró en el reporte remitido a ésta a mi cargo, cuya resolución les será comunicada oportunamente, para continuar con los trámites de ocupación respectivos.

Para las unidades administrativas cuya actividad institucional -211- esté relacionada con el Programa de Empleo Temporal (jornales), se contratará al personal con apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo a las Reglas Generales de Operación del Programa (DOF 28-febrero-2001), y en base a la calendarización de los recursos, distribución de la población objetivo por entidad federativa que permitan cumplir con los objetivos básicos de éste: realización de obras con uso intensivo de mano de obra, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social y productiva básica de las zonas marginadas del medio rural y proporcionar la creación de puestos de ocupación temporal que permita obtener ingresos a la población en extrema pobreza, que habita en las regiones prioritarias y de atención inmediata.

Es importante señalar que, para realizar traspasos de recursos del presupuesto regularizable de Servicios Personales, deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2002.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**El Director General**

*José Mejía Lara*  
José Mejía Lara

c.c.p. Lic. Ma. de la Luz Ruiz Mariscal.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.-  
Presente. ... a la vuelta

HISTÓRICA

Ing. Roberto Duque Ruiz.- Coordinador General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Alberto Castillo Adame.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

Lic. Javier Gutiérrez Salauz.- Director de Seguimiento del Presupuesto Central y Foráneo.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

Lic. Tomás I. Azuara Pliego.- Director de Normatividad y Servicios al Personal.- Para su conocimiento.- Presente.

JML/JCS/TIAP/cah.

HISTÓRICA